

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12120

CALBUCO, 11 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 335 Orden N° -----, por valor de \$ 30.000., y en uso de mis atribuciones legales. 14.09.2015

DECRETO: MABEL DEL CARMEN  
AUTORIZASE a Don(a)

ARJEL GONZALEZ, C.I. N° 10.945.233-5, PDTA.DEL CENTRO DE PADRES Y

APODERADOS DE LA ESCUELA RURAL QUEULLIN.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 18 Y 19-09-2015.

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.

en el local

SECTOR DE QUEULLIN.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día 18 Y 19----- hasta 24.00 horas del día 18 Y 19 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBÉN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

RCC/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

.....

.....

.....

✓